Definición de Lógica de Primer Orden (LPO)

Sintáxis

En LPO tenemos un vocabulario más rico que en lógica proposicional:

- sea F un conjunto de símbolos de función que denotarems por f, g, h, \ldots
- sea P un conjunto de símbolos de predicado denotados por p,q,r,\ldots
- sea X un conjunto de símbolos de variable denotados por x, y, z...

Cada símbolo de función f y de predicado p tiene asociado un número natural que es su **aridad**. A los símbolos de aridad 0 se les llama constantes y se suelen denotar con la letra c.

Los **términos** se definen:

- toda variable es un término
- toda constante es un término
- $f(t_1,\ldots,t_n)$ es un término si t_1,\ldots,t_n son términos y f es un símbolo de función de aridad n>0.

Los átomos se definen:

- todo símbolo de predicado de aridad 0
- $p(t_1,\ldots,t_n)$ es un átomo si t_1,\ldots,t_n son términos y f es un símbolo de predicado de aridad n>0

Las **fórmulas de LPO** se definen como:

- todo átomo es una fórmula
- si F y G son fórmulas y x es una variable, entonces són fórmulas:

$$\neg F$$
 $(F \lor G)$ $(F \land G)$ $\forall xF$ $\exists xF$